

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>FOR-ATC-001</b> Fecha: 2026-02-23 08:42:55 Radicado: S2026034533
		 Cod Dependencia: 4 Fol: 2026011246 Tipo Documento: 1744 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 Fecha: 2026-01-27 Página: 1 de 4	

Bogotá D.C. febrero de 2026.

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
 Bogotá

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición No. SINPROC 4503785 de 2026.

**Referencia:** Traslado por competencia SINPROC No. 4503785 de 2026 – Radicado: E2026011246 Control Doc Correspondencia Se le ha asignado un nuevo documento 198180 E 2026 0009823.

Respetado(a), reciba un cordial saludo,

La Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017, da respuesta al derecho de petición trasladado por competencia desde la Personería de Bogotá mediante radicado SINPROC-4503785 de 2026, con base en la información suministrada por la Subdirección de Nutrición, en los siguientes términos:

*“REMITO ESTA QUEJA A LA PERSONERIA DE BOGOTA PARA A VER SI ASI SE PUEDE MEJORAR LAS CONDICIONES EN EL COMEDOR DE ZONAFRANCA UBICADO EN FONTIBON TANTO DE CALIDAD COMO DE ATENCION EN UN SERVICIO QUE DEBE SER LO MEJOR PARA LACOMUNIDAD QUE PRETENDE SOLO ESO LA EXCELENCIA TODO Y NUEVAMENTE PORQUE HOY 27-01-26 COMO EN VARIAS OPORTUNIDADES Y CUANDO NO OCURREN VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARIA QUE DE POR SI SON MINIMAS CUANDODEBERIAN SER MUCHAS MAS PARA EVITAR Y CORREGIR TANTAS ABSURDOS EN EL SUMINISTRO DEL ALIMENTO DIARIO QUE ESTE OPERADOR QUE MANEJA EL COMEDOR CON SU PERSONAL ENCARGADO QUE HA SIDO Y ES MUY NEFASTO COMO ES POSIBLE QUE NOS QUIERAN METER CUENTO Y OBLIGAR A CAMBIOS QUE NI EXISTEN PUES NO SOMOS NUEVOS CON EL BENEFICIO Y POR LA ANTIGÜEDAD SABEMOS QUE POR DECRETO O RESOLUCION LOS HORARIOS DEL DIA A DIA Y POR SEIS DIAS ES DE 5 HORAS DIARIAS ENTRE LAS 10 Y 30 DE LA MAÑANA A LAS 3:30 DE LA TARDE PARA QUE AHORA NOS DIGAN QUE EL HORARIO AHORA SERA HASTA LAS 2:00 DE LA TARDE OES QUE AHORA Y SIN AVISARNOS LAS SECRETARIA HIZO CAMBIOS EN LOS REGLAMENTOS SIN CONSULTARNOS PORQUE HASTA EL MOMENTO NO HA HABIDO REUNIONES PARA*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260223-084248-b00f68-39220611  
 2026-02-23 10:06:31-05:00 - Página 1 de 6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 2 de 4


*DAR AVISO PERO SI ES ASI ESTO ES UNA ARBITRARIEDAD PORQUE HACE MUCHOS AÑOS EL HORARIO SIEMPRE HA SIDO HASTA LAS 3:30 DE CUANDO ACA VIENEN ESTAS SEÑORAS DEL COMEDOR A AJUSTAR ESTOS TIEMPOS CUANDO SI ES HASTA ESA HORA ES PORQUE LA MAYORIA DE NOSOTROS TENEMOS NUESTRAS DILIGENCIAS QUE HACER DESDE LAMAÑANA Y NO ES QUE CREAMOS PERO SI LLEGAMOS ASI SEA A LAS 3:29 A ALMORZAR DEBEMOS, QUEREMOS Y EXIGIMOS QUE NUESTROS ALMUERZOS COMO EL DE NUESTRAS FAMILIAS ESTE AHI LISTO PARA QUE SEA SERVIDO PERO QUE SI UNA SE ACERCA A ESA HORA AL COMEDOR O FALTANDO CINCO MINUTOS PARA EL CIERRE DEL SISTEMA QUE ES LO QUE DICE VALERIA LA AUXILIAR O CUANDO PRESTA LA CARA LA COORDINADORA QUE BRILLA POR SU AUSENCIA ESTE FIRMADO POR NOSOTROS COMO SI YA HUBIERAMOS PASADO Y PARA REMATAR SIN EL ALMUERZO QUE ESO POR FAVOR SEÑORES DE LA PERSONERIA YA BASTA CON TANTO ATROPELLO SUFICIENTE QUE SE ME AMANGUALEN HASTA CON LOS CELADORES DE LA ENTRADA QUE HASTA INCLUSO NOS DICEN QUE LA COORDINADORA DEJO DICHO QUE YA NO HAY SERVICIO Y NOS DEJAN ENTRAR DE LA PORTERIA CUANDO A VECES SON LAS 3:10 DE LA TARDE ES MAS HASTA TODOS LOS SABADOS NOS TIENEN CON EL PRETEXTO DE ALQUILER DEL SALON COMUNAL Y QUE EL SERVICIO DE ALMUERZO ES HASTA LAS 1:15 Y QUE SI NO VAMOS A ALMORZAR HASTA ESA HORA NOS AHORREMOS EL TIEMPO PARA NO IR PORQUE YA NO HABRA ALMUERZO Y QUE EL SISTEMA ESTA CERRADO ASI QUE NO NOS ATENDERAN, POR FAVOR HAGAN RESPETAR DESDE SU DESPACHO DISTRITAL Y ANTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL LOS HORARIOS DE LUNES A SABADO Y QUE ESTE TIPO DE PERSONAS QUE DICEN SER PROFESIONALES A CARGO DEL COMEDOR DEJEN DE FIRMAR POR NOSOTROS SI NO VAMOS Y QUE NOS GARANTICEN A COMO DE LUGAR LAS RACIONES DE NUESTRAS FAMILIAS ASI SEA A LA HORA QUE VAYAMOS ANTES DE LAS 3:30 Y NO A LA QUE ELLOS NOS OBLIGAN DE LUNES A SABADO APARTE DE ESTO COMO HACER PARA QUE VAYAN ASI SEA TODOS LOS DIAS LAS VISITAS DE ALGUNA ENTIDAD SERIA Y QUE LOS PRESIONEN PARA VELAR POR LA CALIDAD POR QUE HOY NOS DIERON UN ALMUERZO TAN PAUPERRIMO, LLEGAMOS A LAS 2:15 Y NOS SIRVIERON UN PEDAZO DE PESCADO PEQUEÑO COMO QUEMADO, EL ARROZ HECHO UNA PEGA LLENA DE ACEITE Y POQUITO, LA VERDURA NO LA HABIA, UNAS PAPAS DESATADAS Y DERRETIDAS CON AGUA SAL PARECIA UN CALDO, LA SOPA DE AVENA COMPLETA AGUA PORQUE SE NOTABA COMO ESTABA TAN CORTADA, EL JUGO DE TOMATE BIEN AGUADO TAMBIEN Y SIN DULCE Y EL BANANO DIZQUE CON QUESO PERO TRISTEMENTE SIN EL QUESO A PROPOSITO YA LOS JUGOS EN LECHE MUY POCO SE VEN PUES ES MAS AGUA QUE EN PURA LECHE POR QUE ASI DEBE DE SER UN JUGO SORBETE Y SI LO DAN ES CUANDO LES HACEN LAS VISITAS A PARTE DE ES OUNO NO SE PUEDE DEMORAR POR QUE SEGUN LOS ADMINISTRADORES DEL COMEDOR DEBEMOS COMER EN 15 MINUTOS PARA ENTREGAR LA LOZA PARA QUE LAS COCINERAS LAVEN LA LOZA Y PODERSE IR RAPIDO DE CUANDO ACA POR FAVOR ESTO YA ES INDIGNANTE COMO UNA ATENCION TERRIBLE, COMIDA PESIMA Y TRATOS DESATENTOS”*

**Respuesta.**

En primer lugar, se informa que la competencia sobre los servicios de alimentación está en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento –DNA, la cual, según el Decreto Distrital 587



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260223-064248-b0f068-39220611  
2026-02-23 10:06:31-05:00 - Página 2 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

de 2017, asesora en la formulación y seguimiento de políticas alimentarias y coordina los procesos técnicos y logísticos relacionados con el suministro y supervisión de alimentos en los servicios sociales de la Secretaría. En este marco, la Subdirección de Nutrición es la instancia responsable de dirigir y brindar soporte técnico al servicio de comedores comunitarios, incluyendo la planificación alimentaria y nutricional, la estandarización de minutas, ciclos de menú y fichas técnicas, la orientación técnica a los operadores, la atención de consultas y peticiones, y la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones nutricionales.

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 “*Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*”, la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Entidad, orientado a mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, dado que la Secretaría Distrital de Integración Social no presta de manera directa el servicio de comedores comunitarios y lo ejecuta mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, le corresponde ejercer su supervisión conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta supervisión busca garantizar la correcta ejecución del convenio, la moralidad administrativa, la transparencia en la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, en atención a la queja trasladada por la Personería de Bogotá respecto a la operación del Comedor Comunitario Zona Franca, la Subdirección de Nutrición, se permite informar lo siguiente:


Frente a la calidad de los alimentos y la supervisión, es importante precisar que la SDIS realiza seguimiento permanente a la operación del servicio. El equipo de apoyo a la supervisión del Componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad efectúa, como mínimo, dos (2) visitas no programadas al mes a la unidad operativa, con el fin de verificar en tiempo real las condiciones de prestación del servicio.

De acuerdo con el acta de la visita del 17 de enero de 2026, se evidenció que las preparaciones cumplieron con las características organolépticas (color, sabor, aroma y consistencia) propias del menú del día. Así mismo, se realizó el pesaje de las raciones servidas y, si bien se cumplieron los intercambios autorizados, se dejó una observación abierta debido a fallas en el muestreo de pesos servidos para el grupo de edad de 9 a 13 años, la cual se encuentra en seguimiento para garantizar la entrega de la cantidad exacta de alimento. De igual forma, se generó una observación por prácticas inadecuadas en el proceso de desinfección de frutas (piña) en áreas no autorizadas, hallazgo que quedó abierto y en seguimiento.

Posteriormente, mediante acta del 31 de enero de 2026, se efectuó seguimiento a las condiciones de infraestructura y saneamiento básico, verificando el estado de mallas, mesas y áreas de recibo, con el fin de constatar el cumplimiento de los estándares de salubridad exigidos.

En relación con el horario de atención, conforme a lo establecido en el anexo técnico, el horario para la entrega de apoyos alimentarios para consumo en sitio es de 10:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a sábado. Este horario no ha sido modificado y la entidad no ha emitido autorización alguna



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

para reducir la atención hasta las 2:00 p.m. Cualquier cierre injustificado constituye un incumplimiento contractual susceptible de las acciones correspondientes.

Respecto al registro de asistencia, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico no está permitido que personal del comedor o terceros firmen por los beneficiarios. La firma en la planilla o fotográfico constituye el soporte de la entrega efectiva de la ración. Cualquier registro de asistencia sin la entrega real del alimento configura una falta grave en la operación del servicio.

Sobre este punto, se informa que el Componente Administrativo realizó visita de seguimiento al Comedor Comunitario Zona Franca el día 10 de febrero de 2026. Durante dicha visita no se evidenció registro de firmas por parte de otras personas en los registros de asistencia ni incumplimiento del horario de atención establecido en el anexo técnico.

En cuanto a la queja relacionada con un presunto trato desatento, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico, numeral 5.4.3 “*Trámite a los requerimientos de la ciudadanía*”, la misma fue trasladada a la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ, operador del comedor Zona Franca, para que se manifieste al respecto y active las medidas a que haya lugar.

Finalmente, en atención a los hechos denunciados, se programaron visitas de supervisión en terreno por parte del Componente Administrativo y del Componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad para el día **4 de marzo de 2026** al comedor Zona Franca, con el fin de validar el registro de asistencia y el cumplimiento del horario de atención, así como verificar la calidad de los alimentos, el cumplimiento de los gramajes y las condiciones higiénico-sanitarias reportadas, incluyendo el cierre de los hallazgos previamente identificados.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
 Acuerdo: 20260223-064248-b00f68-39220611  
 2026-02-23 10:06:31-05:00 - Página 4 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026034533

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260223-084248-b00f68-39220611

Creación: 2026-02-23 08:42:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-23 09:06:30



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla  
1000156755  
lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260223-084248-b00f68-39220611  
2026-02-23 10:06:31-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260223-084248-b00f68-39220611  
2026-02-23 10:06:31-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026034533

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260223-084248-b00f68-39220611

Creación: 2026-02-23 08:42:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-23 09:06:30



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-23 08:42:51 Lec.: 2026-02-23 08:43:22 Res.: 2026-02-23 08:43:42 IP Res.: 186.170.254.149 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-23 08:43:43 Lec.: 2026-02-23 09:06:17 Res.: 2026-02-23 09:06:30 IP Res.: 200.119.62.23 Canal: Email